

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN III (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 63
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		59.742.273
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		184.244
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		403.171
	99	Otros		403.171
09		APORTE FISCAL	02	22.004.867
	01	Libre		22.004.867
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		36.579.822
	02	Del Gobierno Central		36.579.822
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		553.836
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	974.700
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		6.095.577
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		850.631
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		456.504
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.971.856
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		66.726
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		9.991.143
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		14.618.849
15		SALDO INICIAL DE CAJA		570.169
		GASTOS		59.742.273
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		22.287
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.027.666
	01	Al Sector Privado		1.780.726
	006	Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama		498.226
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.282.500
	03	A Otras Entidades Públicas		2.246.940
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		2.246.940
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.874.569
	03	Vehículos		257.216
	04	Mobiliario y Otros		372.634
	05	Máquinas y Equipos		908.197

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN III (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 63
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		336.522
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04	45.972.634
	02	Proyectos		45.972.634
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.844.117
	01	Al Sector Privado		509.302
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		108.264
	292	CCIRA-Factibilización de inversiones productivas para la región de Atacama (30481976-0)		169.675
	293	FIA-Innovación agrícola y desarrollo tecnológico para la región de Atacama (30481944-0)		231.363
	03	A Otras Entidades Públicas		7.334.815
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		153.900
	208	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE III REGION ATACAMA-Protección área marina costera protegida por múltiples usos isla grande de Atacama (30134923-0)		271.890
	213	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA-Programa transferencia fomento productivo para el desarrollo de la pesca artesanal en la región de Atacama (30171674-0)		85.209
	235	COMISION NACIONAL DE RIEGO-Transferencia para la inversión y fomento al riego, drenaje y fortalecimiento de las organizaciones regantes de Atacama en condiciones de sequía y aluvión (30394426-0)		1.539.000
	236	SERNAPESCA III REGION-Transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la región de Atacama (30394372-0)		315.432
	239	SERNATUR - Plan turismo rural de Alto del Carmen (30365925-0)		7.747
	240	INDAP - Desarrollo sistema horto frutícolas (30393674-0)		121.468
	243	INDAP - Mejoramiento de la productividad de huertos frutícolas (30393722-0)		77.251
	259	CONICYT-Transferencia activación científica tecnológica sistema regional de innovación		213.665
	280	U. DE CHILE-Transferencia investigación aplicada portainjerto uva de mesa (30432824-0)		30.780
	281	U. DE CHILE-Transferencia desarrollo red agrometereológica Huasco y difusión (30432872-0)		52.326

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN III (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 63
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	282	U. DE ATACAMA-Transferencia cultivo acuapónico peces y hortalizas Falda Verde (30432924-0)		41.040
	284	U. DE ATACAMA-Transferencia programa de acuicultura pequeña escala ostión ostra (30432928-0)		61.560
	288	U. DE ATACAMA-Transferencia laboratorio síntesis química LABSYQ-UDA (30432992-0)		12.835
	290	U. DE ATACAMA-Transferencia desarrollo de nueva tecnología cultivo semilla ostión (30433072-0)		20.520
	294	INNOVA-CHILE-Tecnología para la diversificación productiva (30481936-0)		102.600
	295	CORFO-Fortalecimiento de la competitividad y el emprendimiento innovador para la reactivación económica (30481928-0)		363.589
	296	CONICYT-Promoción de la investigación e innovación de la región de Atacama (30481939-0)		111.029
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		3.752.974
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:  
\$14.618.849 miles, destinados a la recuperación de los daños por catástrofes que han afectado a la región.  
Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, un detalle de los proyectos a financiar, comuna beneficiada, plazo de ejecución de la obra y etapa en la que se encuentra.
- 02 Incluye:  
\$3.752.974 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 03 Incluye:  
\$974.700 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.
- 04 Parte de estos recursos se podrán destinar a pagar subsidios para la operación de los proyectos de energía fotovoltaica, de acuerdo a los contratos que se suscriban por el Gobierno Regional. La modificación presupuestaria que permita materializar dichos subsidios, se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.  
El Gobierno Regional de Atacama informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma trimestral, el avance de ejecución de iniciativas de inversión en forma detallada, consignando si se trata de proyectos de reconstrucción por efectos de la catástrofe derivada del aluvión que afectó a la región o de otras iniciativas.